



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5189

*Anuncio de información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato para la explotación del servicio de bar-cantina del polideportivo Ses Comes de Porto Cristo*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de 04/05/2016 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Patronato municipal de deportes de Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Resolución que aprueba el expediente: acuerdo de 04/05/2016 del Consejo de Administración del Patronato municipal de Deportes

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción: explotación del servicio de bar del Polideportivo Ses Comes de Porto Cristo
- b) Plazo de ejecución: 3 años, pudiéndose prorrogar 3 años más.
- c) Exp. núm. : 09/2016

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de diversos criterios.

#### 4. Canon mínimo:

2.984,83 euros / anuales mejorable al alza

#### 5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### 6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
  - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
  - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
  - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971 849 133

#### 7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil.

#### 8. Criterios de adjudicación





Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

**Criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: hasta 8,25 puntos**

- 1-Mejoras económicas del canon de explotación hasta 6 puntos
- 2-Otras mejoras complementarias para prestar el servicio de bar-cafetería hasta 2,25 puntos

**Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor: hasta 2,25 puntos.**

- 1- Aportación de mobiliario y maquinaria para la prestación del servicio de bar-cafetería

**9. Acreditación de la solvencia económica y técnica**

la solvencia podrá ser acreditada alternativamente mediante:

A- La clasificación en el registro de contratistas de servicios en el **grupo M** (servicios Especializados), **subgrupo 6** (Hostelería y servicios de comida) y **categoría 3** con la forma que se indica en la cláusula 19 c) del **PCA**.

B- Los siguientes **requisitos específicos mínimos de solvencia económica y técnica** que se indican en la cláusula 19 C) del PCA y que se acreditarán con la documentación indicada en dicha cláusula por cualquiera de los medios siguientes:

La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

- 1- **Volumen anual de negocios**
- 2- **Patrimonio neto**, o ratio entre activos y pasivos

La solvencia técnica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

- 1- La ejecución de servicios prestados durante cualquiera de los últimos 5 años avalados por certificados de buena ejecución.
- 2- Una declaración en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la realización del contrato.

Manacor, 06 de mayo de 2016

**El presidente del Patronato de Deportes**

Pedro Rosselló Cerdá

